

A T E N T O :

Al boleto de compraventa de fecha quince de Julio del año mil nove-//
cientos ochenta y seis, por el cual el Sr. Lito Cavalieri adquiere la propiedad de
un terreno ubicado en Quinta 26 del Plano Oficial de subdivisión de General Dehe-//
za, Manzana "B1" Lote 13, y

C O N S I D E R A N D O :

que el Sr. Cavalieri ha cancelado en su totalidad el pago
del terreno,

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 421 /91

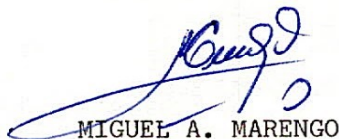
Art. 1°.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía a sus-/
cribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la co-//
rrespondiente Escritura traslativa de dominio del Lote N° 13 de la Manzana "B1", /
de la Quinta 26 del Plano Oficial de subdivisión de General Deheza a favor del Sr.
Lito Cavalieri, L.E. N° 6.375.860.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon. Con. Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a
los trece días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y uno.-



V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 421, de fecha 13 de Junio de 1991.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 128, Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 3373.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 421 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 13 de junio de / 1991.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 18 de Julio de 1991.


ELMA I. SCATTOLONI
Secretaria de Gobierno


ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE